

Marta Solà Giralt *

martasolagiralt@gmail.com

Resumen:

En 1976, un golpe de Estado cívico-militar sumió a Argentina en la más cruenta dictadura que conoció el país. El Proceso de Reorganización Nacional consolidó en el país el terrorismo de Estado, que ya había sido testado, aplicado y perfeccionado durante los meses previos al golpe de Estado. Los secuestros, las torturas y los centros clandestinos de detención se convirtieron en herramientas imprescindibles para la instauración del terror y con el propósito final de eliminar la subversión, aunque para ello fuera necesaria la destrucción del pueblo argentino. Con tal de articular estos métodos terroristas, la clandestinidad y el ocultamiento de tales praxis a parte de la población se convertiría en un elemento preciso para poder desarrollar y extender el arsenal represivo. No obstante, la realización de semejantes prácticas en la vía pública, la presencia de testigos y la existencia de supervivientes dificultaron esa vía clandestina, arrojando luz sobre aquello que se intentaba ocultar. Surgió así la dimensión pública del terrorismo de Estado, que debería ser entendida como una grieta a la clandestinidad y al paralelismo global. El objetivo primordial de este análisis es considerar los mecanismos del Estado para la implementación y desarrollo del terrorismo durante los años 1976-1979 y observar cuáles fueron las fisuras de esa pretendida inviolable clandestinidad. Supervivientes dispuestos a contar el infierno que vivieron y a señalar los perpetradores; testigos de secuestros y asesinatos en plena calle; familiares de desaparecidos que osaron a denunciar la verdad y reclamar justicia. Estas son las piezas claves e irremplazables para revelar todo aquello oculto bajo el manto de la clandestinidad y, por ello, ejes principales de esta investigación.

Palabras clave:

supervivientes, terrorismo de Estado, clandestinidad.

Resumo:

Em 1976, a Argentina conheceu a ditadura mais cruel do país sob o nome de Proceso de Reorganización Nacional. Esta ditadura militar e civil aplicou o terrorismo de Estado, que tinha sido testado e aperfeiçoado durante os meses anteriores. Raptos, torturas e centros de detenção clandestinos onde as ferramentas necessárias para a plena aplicação do terror tinham como objetivo acabar com os subversivos. Especialmente a ocultação destes métodos era necessária para desenvolver e ampliar o arsenal repressivo. No entanto, os raptos foram feitos na rua à luz do dia com a existência de testemunhas; e, várias pessoas sobreviveram à experiência traumática encerrada nos centros de detenção clandestinos. Estas pessoas, testemunhas e sobreviventes, estavam ansiosas por explicar o que viram e o que sofreram à imprensa internacional e às associações de direitos humanos. Por conseguinte, esta clandestinidade foi ameaçada. Este documento trata dos procedimentos do Estado para implantar e desenvolver o terrorismo entre os anos de 1976 e 1979; e envolve as falhas da ocultação destas práticas através de sobreviventes, testemunhas e famílias das pessoas desaparecidas.

Palavras-chave:

sobreviventes, terrorismo de Estado, clandestinidade.

1 Introducción

El 24 de marzo de 1976 se inició en Argentina en el proceso dictatorial más despiadado que conoció el país. La Junta Militar, encabezada por el general Jorge Rafael Videla, dio un golpe de estado cívico-militar que llevaba meses planeado, orquestado y aprobado por las altas esferas políticas y económicas, que actuaron con total complicidad con la cúpula militar. El Proceso de Reorganización Nacional, nombre que asumió la dictadura, se desplegó por toda la nación ante una sociedad hastiada y consumida por los estratosféricos niveles de violencia que asolaban las calles del país desde inicios de la década de los 70. Los objetivos a cumplir de este régimen dictatorial fueron el resurgimiento de la nación argentina, el mantenimiento y alzamiento de los valores más tradicionales y la implementación del orden cívico y social. Para ello, era necesaria la indiferente destrucción de parte de la sociedad, a razón de la existencia de un enemigo interno que hacía tambalear la seguridad nacional y la patria argentina (CAÑÓN, 2018, p. 280-285). Ese enemigo interno, la subversión, atentaba contra la moral cristiana católica tradicional argentina; y aunque inicialmente tomó la forma del guerrillero de izquierdas e incluso estudiantes y obreros, a medida que avanzaba el proceso dictatorial este perfil fue difuminándose, ampliándose y diluyéndose hasta abarcar a todo aquel que no vitoreara efusivamente la Junta Militar. Surgió así la implementación del terror, de un modo extensivo e invasivo, en lo que supone uno de los episodios más oscuros de la historia de Argentina.

Con el fin determinante de aniquilar la subversión, el Estado se valió del secuestro, la represión y la tortura, con el destino final del exterminio y ocultamiento de los cuerpos; todos estos métodos aplicados a través del imprescindible manto de clandestinidad. El ocultamiento de tales praxis terroristas a parte de la población se convertiría en un elemento determinante para extender el arsenal represivo por todo el país. Esta clandestinidad posibilitaba al Estado cometer todas y cada una de las violaciones a los derechos humanos al margen de la sociedad y la opinión pública. No obstante, la realización de semejantes prácticas en la vía pública, así como la presencia de testigos y la existencia de supervivientes dificultaron esa vía clandestina, arrojando luz sobre aquello que se intentaba ocultar. Surgió así la dimensión pública del terrorismo de Estado, siendo entendida como una fisura a la clandestinidad y al paralelismo global (CAÑÓN, 2012: 32-33; CONTE, MIGNONE, 1981).

El principal objetivo de este análisis es considerar los mecanismos del Estado para la implementación y desarrollo del terrorismo durante los años 1976-1979; y observar cuáles fueron las grietas de esa pretendida inviolable clandestinidad. Supervivientes, testigos y familiares de desaparecidos se erigen como las piezas claves e irremplazables para revelar aquello oculto tras el velo de la clandestinidad.

2 Terrorismo de Estado en Argentina

El terrorismo de Estado en Argentina no surgió de manera espontánea ni primitiva el 24 de marzo de 1976. Ni tan siquiera fue instaurada por ninguna Junta Militar. El estado de excepción y el terrorismo estatal aparecieron testimonialmente en Argentina en la década de los 60, pero su aplicación se desarrolló a partir de 1974, bajo el gobierno de María Estela Martínez de Perón. Bajo las órdenes del gobierno peronista, grupos paramilitares de extrema derecha como la Triple A y el Comando Libertadores de América secuestraron y asesinaron a miembros de grupos de la izquierda armada y a intelectuales y sindicalistas obreros (PONZA, 2007, p. 260-261). La inestabilidad política y social, la ascensión sin freno de la actividad guerrillera y la creencia de la existencia de un enemigo interno, el subversivo, llevaron al gobierno peronista a decretar el estado de excepción en noviembre de 1974. Con ello, se elaboró una serie de legislación castrense que permitía al Estado suprimir las más básicas libertades individuales y ejercer libremente la violencia contra aquellos que eran considerados subversivos. Tan solo un año más tarde, en 1975, se organizó en Tucumán el Operativo Independencia: en febrero de 1975, las Fuerzas Armadas desplegaron un operativo con la férrea voluntad de acabar con comandos subversivos y combatientes del Ejército Revolucionario del Pueblo. A través de la creación de los centros clandestinos de detención, se experimentó con la desaparición forzada de centenares de personas (ATALIVA et al., 2020).

El Operativo Independencia sirvió como espacio de ensayo, como laboratorio de lo que supondría el terrorismo de Estado durante el Proceso de Reorganización Nacional (CALVEIRO, 1998, p. 26-27). En el escenario del paralelismo global, el Estado se auxilió en un marco legal y público, pero también en un escenario clandestino instruido expresamente en la desaparición de personas. Por un lado, el ejército se vanagloriaba de la erradicación de la subversión en la provincia, a través de la exhibición de los detenidos y cuerpos inertes con la intención final de no solo acobardar a los compañeros guerrilleros, sino también de fortalecer su imagen pública y de crear consenso sobre la necesidad de erradicar la subversión. Por otro lado, desplegó un arsenal represivo ilegal y clandestino, que violaba uno por uno los acuerdos internacionales sobre Derechos Humanos (PONTORIERO, 2016; SCATIZZA, 2015). Fue en este marco donde se creó la herramienta en la cual se auxiliaría el Estado durante los años represivos posteriores: el centro clandestino de detención, entendido e implantado como un centro de retención y tortura.

Con el golpe de Estado y el establecimiento del proceso dictatorial, se instauró el contexto perfecto para extender, aplicar y perfeccionar el terrorismo de Estado en el país. Las premisas del estado terrorista se generaron y ensayaron años atrás; por lo tanto, este nuevo episodio en la historia de Argentina permitía aplicarlas a gran escala. El marco ideológico que justificaba el ejercicio de la violencia extrema ya existía: la idea del subversivo y su configuración surge de manera paralela al incremento de la acción guerrillera de izquierdas a inicios de los 70, y sufre una modificación y una ampliación a medida que se va militarizando el

estado. Se pasa de la idea de subversivo como el guerrillero de los Montoneros a un vasto abanico que implica estudiantes, obreros, sindicalistas, intelectuales y profesionales liberales, entre otros, tuvieran o no afiliación o participación política o armada. Se mantiene también ese paralelismo global, cuya faceta clandestina se alza como un inestimable pilar de la dictadura: de manera decididamente pública y legal, las fuerzas armadas y la policía seguían con la persecución de aquellos elementos subversivos más inexorables, como líderes de organizaciones armadas; en el ámbito clandestino e ilegal, los llamados grupos de tareas secuestraban, torturaban, ejecutaban y hacían desaparecer los cuerpos.

Tras estas consideraciones, si el terrorismo de Estado en Argentina se instauró antes del Proceso de Reorganización Nacional, cabe preguntarse por qué el sucinto análisis establece como límites cronológicos las fechas de 1976 y 1979. Esencialmente, por dos motivos fundamentales. El primero de ellos lo ofrece el golpe de estado del 24 de marzo de 1976: este día supone el inicio de un nuevo episodio de la historia del país; por lo tanto, este estudio analiza el terrorismo de Estado aplicado en el cerco de la dictadura del Proceso de Reorganización Nacional. En segundo lugar, a pesar de que la última dictadura en Argentina finaliza en 1983, el éxtasis de violencia y la mayor aplicación del método terrorista se da desde su inicio hasta 1979. Si bien de 1979 a 1983 siguen vigentes las medidas antisubversivas, la aplicación y sistematización del terrorismo estatal se ven notablemente reducidos por diversos motivos: desde la internacionalización del conflicto por parte de los exiliados hasta el hecho de que se había aniquilado, física o psicológicamente, a la mayor parte de la resistencia y los grupos armados de izquierdas.

Debidamente delimitado el marco cronológico del terrorismo de Estado en Argentina, es necesario considerar cuáles fueron los mecanismos para su aplicación, extensión y control sobre la sociedad.

Una de las herramientas del terrorismo estatal fue el secuestro y la detención forzada de personas. En estas actuaciones se congregaban ambas facciones del paralelismo global: por un lado, las fuerzas armadas y la policía, que se encargaba de las detenciones forzadas; por otro lado, los llamados grupos de tareas, que realizaban los secuestros.

Los grupos de tareas eran aquellos encargados de llevar a cabo la actividad represiva clandestina en todos los niveles, desde las detenciones hasta los asesinatos. Estaban constituidos por miembros de las fuerzas militares y policiales, así como por miembros civiles que habían sido entrenados por el gobierno peronista y habían formado parte de los grupos armados de extrema derecha. La cooperación entre fuerzas legales e ilegales era total; e incluso era habitual que combinaran ambos trabajos. A los distintos grupos de tareas se les asignaban tareas especializadas, por lo que había aquellos designados a los secuestros, otros a las torturas e interrogaciones y otros a los asesinatos y el ocultamiento de los cuerpos.

El primer paso era la detección de la víctima o subversivo, que se realizaba con la ayuda de los Servicios de Inteligencia o bien con las informaciones que se extraían de otros detenidos mediante la tortura o la colaboración de otros detenidos. Esa colaboración podía ser voluntaria, en la que se le prometía al detenido un mejor trato en los centros de detención o incluso la liberación; pero en otros muchos casos se

trataba de la cooperación indirecta, a través de las rondas de reconocimiento. Las rondas de conocimiento o salidas para lanchear se basaban en los paseos forzados del detenido por las ciudades para identificar a otros compañeros; el detenido no tenía que señalar expresamente a estos que iban a ser detenidos, sino que en muchas ocasiones era el propio amigo o compañero que se acercaba al detenido, provocando su detención (ÁGUILA; ALONSO, 2013, p. 156).

Estos grupos de tareas que se encargaban específicamente de secuestrar a las personas eran llamados patotas o chupadores. Solían estar formados por entre cuatro y ocho hombres e iban armados, porque si el detenido se resistía o intentaba huir, podían dispararle o ejecutarle. Si este secuestro se producía en un domicilio, podían saquear las casas y obtener, así, un botín de guerra (CALVEIRO, 1998, p. 35-36).

Estas detenciones solían realizarse en los domicilios de las víctimas, pero también en la vía pública o cerca de lugares de confianza, como casas de amigos o familiares y lugares de trabajo. Especialmente este último caso es indicativo de las altas dosis de complicidad entre la Junta Militar y la alta sociedad argentina; hay diversos casos en que los secuestros de obreros y trabajadores manuales se dieron porque las empresas donde trabajaban facilitaron al gobierno listas de los sindicalistas. Son los casos de Acindar, Dálmine-Siderca, Petroquímica Sudamericana, Grafa y Grafanor, e Ingenio Ledesma, entre muchos otros; así como los conocidos casos de Fiat, Mercedes Benz y Ford, cuya colaboración con la dictadura fue más allá y ofrecieron sus coches para la realización de secuestros y de desapariciones (Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, 2015).

Los detenidos eran trasladados a los centros clandestinos de detención, espacios considerados expresamente para la tortura y el exterminio de los detenidos (CALVEIRO, 2012, p. 43). Se articulaban a través de un modelo mixto: por un lado, espacios de reunión y concentración de las personas detenidas, condenadas a desaparecer; por otro lado, el total aislamiento de estas personas, que se veían sometidas a la tortura perenne con el fin de conseguir toda la información sobre compañeros y prácticas subversivas.

La experiencia concentracionaria no fue una vivencia extraña o ajena a la dictadura; se plantearon alrededor de 770 centros clandestinos de detención, cifra que está en constante evolución a raíz de las investigaciones actuales sobre la memoria histórica (Registro Unificado de Víctimas del Terrorismo de Estado, RUVTE, 2015). A pesar de existir una serie de lógica y norma aplicada a la localización de estos espacios de concentración, la necesidad de albergar a los miles de detenidos del escenario ilegal y terrorista de la dictadura llevó a confabular y planear nuevos lugares para convertirlos en espacios del terror. La mayoría de estos centros clandestinos de detención se situaban en dependencias estatales de las fuerzas del orden, como cuarteles militares o comisarías de policía. Sin embargo, se añadieron al sistema espacios como escuelas y universidades, segundas residencias y domicilios particulares, hospitales, almacenes y garajes, fábricas y barcos (BASUALDO, 2006, p. 1-21; RUVTE, 2015). Esta situación requería imperiosamente la

connivencia de parte de la sociedad civil, que cedía sus espacios privados en pro de la erradicación de la subversión. No solo era necesaria la colaboración civil, sino también de otros estados: es el caso de Uruguay, cuyas fuerzas antisubversivas colaboraron en la administración de centros de detención en Argentina, como es el caso de Automotores Orletti y Pozo de Bánfield, ambos situados en Buenos Aires (ÁGUILA; ALONSO, 2013, p. 113). Por su alto grado de concentración de detenidos y por su crueldad sin limitaciones, se destacan diversos centros clandestinos de detención: en la provincia de Buenos Aires, la Escuela de Mecánica de la Armada -conocida como ESMA-, Campo de Mayo y Club Atlético; en Córdoba, La Perla.

La experiencia concentracionaria no se limitó a Buenos Aires o las grandes ciudades, sino que hubo una extensión global por todo el territorio argentino. Esta descentralización geográfica implicaba, a la vez, una descentralización operativa local y regionalmente. La gestión de los centros respondía a las necesidades, recursos y opciones que había en las distintas regiones del país. Esas distintas modalidades regionales se reflejaron también en la participación de los brazos militares: si bien el Ejército participó activamente en todo el territorio, la Aeronáutica organizaba y participaba activamente en el interior del país y la Armada tuvo un papel relevante en las ciudades costeras. En Buenos Aires, además, se articulaba una red de más de veinticinco centros de detención, todos orquestados por la Jefatura de la Policía Provincial de la provincia, en el que se conoce como Circuito Camps (ÁGUILA; ALONSO, 2013, p. 113).

Así como sucedía con las detenciones y secuestros, los centros de detención estaban gestionados por los grupos de tareas. Sus integrantes estaban a cargo no solo de la logística propia de los centros, sino también de la interrogación, la tortura y el asesinato. Es preciso remarcar aquí un parámetro que permea toda experiencia concentracionaria: la deshumanización de las víctimas, que acontece esencial para desarrollar y explotar el terrorismo de Estado. Esa deshumanización, que se edificaba a través de las condiciones de vida y a la tortura, era respaldada con distintas herramientas. Se despojaba a la víctima de su identidad a través de sustituir su nombre y apellido por un número de detenido, que sería traspasado a otro detenido cuando éste fuera trasladado. También se producía un cambio en el vocabulario común de los centros de detención: se sustituían palabras como “torturar”, “muerto”, “secuestrar”, “asesinato” y “asfixia” por otras como “interrogar”, “bulto”, “chupar”, “traslado” y “submarino”. Con esta deshumanización se producía un lavado de conciencia de los integrantes de los grupos de tareas, hasta que al final “se pierde la noción de que se está hablando de individuos” (CALVEIRO, 1998, p. 30).

Las torturas no era una práctica delimitada y exclusiva a los centros clandestinos de detención, sino que era una práctica recurrente también en el momento de los secuestros en la vía pública pero especialmente en domicilios. Esta práctica en los centros de detención fue responsable de la caída de organizaciones de izquierdas en tan solo unos pocos meses (ÁGUILA; ALONSO, 2013, p. 107; CALVEIRO, 2012, p. 43). El fin era obtener toda la información posible para desarticular y erradicar la subversión con la mayor rapidez posible. En estas circunstancias, la muerte de la víctima durante la tortura

no era el fin esperado ni deseado por los torturadores, aunque era un incidente habitual. Testimonios de supervivientes de los centros de detención informan que durante estas sesiones de tortura solía estar presente un médico, que determinaba si la víctima estaba en condiciones de ser sometida al interrogatorio; también era la persona que consideraba cuando parar y cuando aplicar técnicas de reanimación de los detenidos.

Cuando estos detenidos ya no eran útiles para la tarea antisubversiva, bien porque resultaban muertos en su encierro, bien porque ya habían confesado, éstos eran desaparecidos, trasladados, asesinados. La conversión de los detenidos a desaparecidos forma parte de la última trama, el último escalón del terrorismo estatal del Proceso de Reorganización Nacional.

“Los limpiaron a todos, no había otro remedio. Los mataron”, confesaba el capitán Alfredo Astiz en 1988 (MIGNONE, 1998). La desaparición, la transformación de la víctima a la figura del desaparecido, implica una serie de connotaciones. Implica la desaparición de la faz de la tierra de esa persona, la completa destrucción de su identidad a través de la ocultación de los cuerpos y la inexistencia de registros de la violencia clandestina. Es justamente esa ocultación la que genera la silueta del desaparecido y que se convierte en el elemento imprescindible en el terrorismo estatal del Proceso de Reorganización Nacional.

Es preciso considerar cómo se proyectaba esa transformación entre vivos y desaparecidos. No hay líneas de actuación oficial, no hay actas antisubversivas que lo especifiquen, no hay registros ni listas de cadáveres. No obstante, a pesar de esta complejidad para reconocer los métodos de traslado, conocemos distintas modalidades. Provocar la inconsciencia de las víctimas, fuera con somníferos o a través de la extrema violencia, para arrojarlas vivas al mar, a ríos y a pantanos. Fusilar a los detenidos o matarlos a golpes para luego quemar los cuerpos; o bien lanzarlos a una fosa común o en cementerios municipales, en sepulturas anónimas y grupales; o bien tirarlos en la calle, simulando enfrentamientos. La prensa informaba debidamente, aunque de manera completamente parcial, de los logros del gobierno dictatorial contra la subversión a través de la exhibición de los cadáveres acribillados a balazos aparecidos en las calles o en coches quemados; de los cuerpos flotando en los ríos o en las orillas de los ríos fronterizos entre Argentina y Uruguay (CALVEIRO, 1998, p. 3).

No obstante, la existencia de sobrevivientes implica que no todos eran desaparecidos. Algunos de los detenidos lograron escapar; otros fueron trasladados e ingresaron en cárceles estatales, introduciéndose así en el sistema legal; y, sin ser una excepción, fueron liberados. A través del sistema de capuchas de colores, se identificaron en los centros y campos de concentración dos tipos de prisioneros: aquellos que eran irrecuperables, condenados a morir, porque habían visto a sus captores o bien su reinserción a la sociedad de la dictadura era inviable; y aquellos que podían ser liberados. Esa liberación y posterior adaptación a la sociedad recibía el nombre de Plan de Proceso de Recuperación. Implicaba el adoctrinamiento en el pensamiento de la dictadura, es decir, los valores tradicionales y conservadores: se debía abandonar la subversión y requería la conversión de los liberados en ciudadanos afines y convencidos del Proceso de

Reorganización Nacional. Deberían negar cualquier indicio de la existencia de un terrorismo estatal y vender una imagen didáctica de su detención, así como animar los valores de la dictadura a la sociedad y al mundo internacional. A cambio, no solo podían obtener la libertad al final de su secuestro, sino mejores condiciones y trato durante su encierro en los centros clandestinos (FELD; FRANCO, 2019, p. 1-21). Esta libertad podía traducirse en reinserción inmediata en la sociedad, que se aplicaba a los presos comunes; en aquellos casos más complejos, en los que los detenidos no eran personas comunes sino con una cierta militancia intelectual o política no armada, éstos detenidos eran trasladados a cárceles estatales por un breve período de tiempo (GARAÑO, 2020, p. 40, 137-144).

3 Contra la clandestinidad

Sin pretender hacer un balance historiográfico sobre la escalada de violencia y deshumanización del terrorismo estatal del Proceso de Reorganización Nacional, esta breve síntesis de sus singularidades es necesaria para comprender el marco en el que se alzaron distintas voces contra la clandestinidad.

Cuatro testimonios, cuatrosobrevivientes, cuatro mujeres que se sublevaron contra el silencio impuesto de la clandestinidad. Denunciaron sus secuestros y la tortura en sus pieles, pero se convirtieron en la voz de sus maridos e hijos desaparecidos, y de tantos otros compañeros de detención que continúan hoy desaparecidos.

Estas son las historias vitales de María Alicia Milia de Pirles, de Sara Solarz de Osatinsky, de Ana María Martí y de Graciela Susana Geuna. Son cuatrosobrevivientes de distintos centros de detención que fueron introducidas en el Plan de Recuperación de detenidos. Milia de Pirles, Solarz de Osatinsky y Martí fueron secuestradas en la ESMA; Geuna, en La Perla. En su liberación y posterior exilio forzoso, se unieron para ofrecer su testimonio a la Comisión Argentina de Derechos Humanos, la CADHU. En este testimonio, publicado en 1980, relatan sus propias experiencias como supervivientes; pero también en calidad de testimonios de los partos de embarazadas, sus captores, las torturas y una serie de experiencias de compañeros de encierro en la ESMA y en La Perla, como la de Norma Esther Arrostito, Gustavo Grigera, Ana María Ponce y Edgardo Moyano, entre otros. Por lo tanto, este análisis respetará el orden de sus testimonios: hará un recorrido su experiencia vital, pero también una breve demostración de todos los conocimientos que nos aportan estas cuatro figuras en condición de testimonios dentro del infierno.

Son sus historias, pero podrían ser las de otros detenidos y detenidas; las de los que lograron escapar, pero también los que fueron desaparecidos por el camino; las historias de los que perdieron a sus hijos o hijas, o de las de estos hijos e hijas asesinados por el Estado. Son las historias de los supervivientes y los desaparecidos, que se convierten en testimonios del infierno que supuso la dictadura argentina. Pero, fundamentalmente, en testimonios de cada una de las grietas de la clandestinidad del Proceso de Reorganización Nacional.

María Alicia Milia de Pirlés

María Alicia Milia de Pirlés fue secuestrada el 28 de mayo de 1977. Nacida en septiembre de 1945 en Santa Fe, era profesora de secundaria de Ciencias Sociales y Lengua Castellana en su ciudad natal. Con una profunda militancia política en el Movimiento Peronista, fue obligada a abandonar su profesión. Estaba casada con Roberto Rufino Pirlés, ingeniero químico, y tenían dos hijos pequeños, María Magdalena y Pablo Raúl.

El 6 de enero de 1977, cinco meses antes de su secuestro, su marido fue asesinado. Además de ingeniero químico, era Oficial superior del Partido Montonero. Había sido detenido en San Miguel de Tucumán en marzo de 1975, en el marco del Operativo Independencia, y trasladado a la Unidad Penitenciaria de La Plata, una cárcel de máxima seguridad. Fue asesinado junto con otros compañeros en lo que las autoridades reconocieron como un intento de fuga.

María Alicia Milia fue secuestrada en una calle residencial de Florida, en Gran Buenos Aires. Eran las siete y media de la tarde cuando un grupo de civiles la apresó con violencia y la introdujo en un Ford Falcon naranja. Fue trasladada a la Escuela de Mecánica de la Armada, la ESMA, donde fue torturada con la picana eléctrica. Estuvo casi un año con los ojos vendados, con grilletes en manos y piernas, y en aislamiento. Se le dio el número 324, que la identificó como detenida en la ESMA hasta su liberación, el 19 de enero de 1979. Ese mismo día y obligada por las Fuerzas Armadas, tomaba un avión rumbo a Europa (CADHU, 1980, p. 8-10)

Sara Solarz de Osatinsky

Sara Solarz de Osatinsky fue secuestrada el 14 de mayo de 1977. Nacida en octubre de 1935 en San Miguel de Tucumán, era la esposa del histórico dirigente de las Fuerzas Armadas Revolucionarias y, posteriormente, líder del Partido Montonero, Marcos Osatinsky. Tenían dos hijos, Mario, de 19 años, y José, de 15 años.

Su marido, que había protagonizado diversos incidentes en nombre de FAR y Montoneros, había sido detenido varias veces; la última, en agosto de 1975. Ese mismo mes fue fusilado en la Jefatura de la Policía de Córdoba por órdenes de las Fuerzas Armadas. Sus hijos fueron desaparecidos en 1976, en episodios diferenciados. Mario Osatinsky fue ejecutado después de un largo operativo en Alta Gracia, durante los primeros días del Proceso de Reorganización Nacional. José, el hijo menor, fue asesinado en julio de 1976 mientras iba a la escuela; sus restos fueron recuperados de una fosa común en 1984 (PLATÍA, 2013).

El secuestro de Sara Solarz se produjo a las 11 de la mañana en el centro de Buenos Aires; un grupo armado la dejó inconsciente a base de golpes con un objeto de metal. Fue trasladada a la ESMA, donde fue

atada a una camilla metálica. La torturaron por ser quién era, la mujer de Marcos Osatinsky, y le comunicaron que habían asesinado a toda su familia porque su nombre “debía ser borrado de la faz de la tierra” (CADHU, 1980, p. 12). Tuvo el número 288 hasta su liberación, que aconteció el 19 de diciembre de 1978, un año y medio después de su secuestro (CADHU, 1980, p. 11-13).

Ana María Martí

Ana María Martí fue secuestrada el 18 de marzo de 1977. Nacida en Buenos Aires, estaba casada con Hugo Ramos y tenía dos hijos pequeños: Vladimiro, de 8 años, y Carmela, de 6 años. Mientras ella estaba detenida, sus hijos fueron secuestrados junto unos amigos de la familia. Permanecieron dos meses secuestrados y separados de su madre.

Ana María fue secuestrada en el andén de una estación de tren en la provincia de Buenos Aires, a las 10 de la mañana. Fue trasladada a la ESMA, donde fue repetitivamente torturada con la picana eléctrica, pues se negó a dar ningún dato. Se le dio el número 914, y los primeros ocho meses estuvo maniatada con grilletes y con una capucha en la cabeza. A finales de septiembre de 1978 se le comunicó que sus hijos han sido secuestrados; y a pesar de pedir repetidas veces poder juntarse con ellos, los militares consideraron que era a manera más efectiva de lograr la detención de su marido, Hugo Ramos. Dos meses después, los niños son entregados a Ana María. Por orden de las Fuerzas Armadas, el 19 de diciembre de 1978 son liberados y proceden al exilio forzoso hacia España (CADHU, 1980, p. 14-17).

Graciela Susana Geuna

Graciela Susana Geuna fue secuestrada el 10 de junio de 1976. Nacida en septiembre de 1955 en Río Cuarto, contaba con una intensa militancia política que la había llevado a ser una destacada activista en la Juventud Universitaria Peronista de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Córdoba. Estaba casada un compañero militante, Jorge Omar Cazorla.

Graciela Geuna fue secuestrada junto a su marido en su domicilio de la calle Pringles, en Córdoba, a las 4 de la tarde, por un grupo de veinte hombres con indumentaria civil. Ella fue conducida al centro clandestino de detención La Perla; su marido fue asesinado durante el secuestro. Pasó los primeros 10 meses con los ojos vendados, siendo torturada y sin apenas poder moverse. Fue liberada del centro de detención en abril de 1978, aunque permaneció un año más bajo estricta vigilancia y control, hasta su exilio forzoso en mayo de 1979 (CADHU, 1980, p. 129-1932).

María Alicia, Sara, Ana María y Graciela contra la clandestinidad

Más allá de sus experiencias en el corazón de la bestia, estas cuatro mujeres se erigen como testimonios fundamentales del infierno en el que se convirtieron la ESMA y La Perla. Se convierten en testimonios del encierro, la tortura e incluso de la ejecución de los que hoy engrosan la lista de desaparecidos. Lo que relatan en este informe no es distinto de lo que, años más tarde, se explicaría en los juicios contra la Junta Militar o la Megacausa contra la ESMA; sin embargo, su importancia en este estudio radica en el hecho de que el informe que recopilan estas cuatro mujeres se hace cuando la dictadura es vigente. Por lo tanto, sus testimonios significan indudablemente una ruptura de la clandestinidad.

En primer lugar, y sin ser particularmente más importante que otros aspectos, tres de estos testimonios identifican a los engranajes que convirtieron la ESMA en uno de los centros clandestinos de detención más importantes del país. Conocemos, por su propia vivencia, que a María Alicia Milia de Pirlés la secuestró el grupo de tareas 3.3/2 formado por hombres que respondían a los alias de “Lobo”, “Pantera” y “Gordo Juan Carlos”; a Sara Solarz de Osatinsky la visitó un doctor, apodado “Tommy”, que dio el visto bueno para que fuera torturada; a Ana María Martí la torturó el Capitán García Velazco, “Dante”, y es el capitán Jorge Acosta quien le comunica que sus hijos han sido secuestrados. Durante su encierro y la convivencia con otros detenidos, son capaces de elaborar una lista de 44 hombres que formaban parte del grupo de tareas 3.3/2 y que gestionaban la ESMA. En algunos casos solo podían aportar un apodo o un alias y una breve descripción física, pero en otros los detalles son concisos y precisos: nombre y apellidos, el cuerpo en el que operan, sus cargos dentro de la ESMA. Es el caso, por ejemplo, del Teniente de Fragata Alberto González Menotti, alias “Luis” o “Gato”; o el Capitán de Corbeta Francis William Whamond, apodado “Duque” o “Pablo” (CADHU, 1980, p. 51). Aunque en diversos casos estas identificaciones se limiten a los apodos, son altamente útiles, pues con la aportación de otros testimonios se consiguen revelar sus identidades reales.

El cuarto testimonio, Graciela Geuna, reproduce esta información con el centro La Perla. Ella misma fue torturada por el teniente Ernesto Guillermo Barreiro, el capitán Héctor Pedro Verges y el suboficial Tejeda (CADHU, 1980, p. 136). Durante su encierro, Geuna descubre e identifica los militares encargados del funcionamiento de La Perla, describiendo con nombre y apellido hasta 50 militares y civiles adscritos. Es el caso del sargento Oreste Padovani, el teniente Jorge Ezequiel Acosta “Rulo” o el Mayor Von Diedrich, alias “León”; o los civiles adscritos Roberto Luduena y Ricardo Luján, alias “Yanki” (CADHU, 1980, p. 169-174). Algunos de ellos están descritos con sus atributos físicos e incluso una breve biografía de su trayectoria en la represión.

No se trata exclusivamente de señalar quién estaba dentro de los muros del centro clandestino de detención, sino también de anotar debidamente qué crímenes cometía y de qué son penalmente responsables.

Si pueden testimoniar la tortura o el asesinato de un desaparecido y pueden acusar directamente a los responsables, el testimonio se transforma en un garante de la justicia y la reparación. Por ejemplo, el caso del teniente de Navío Antonio Pernia, apodado “Trueno”, “Martín” o “Rata”; de él explican que es el responsable directo del asesinato de las monjas francesas Léonie Renée Duquet y Alice Domon y del secuestro del periodista Rodolfo Fernández Pondal, en el caso de la ESMA (CADHU, 1980, p. 46). También el teniente de Fragata Alfredo Astiz, apodado “Rubio”, “Cuervo” o “Ángel”, al que hacen responsable de los secuestros de las monjas francesas a través de su infiltración en el grupo de Las Madres de Plaza de Mayo (CADHU, 1980, p. 27); este hecho sería confirmado, años después, en los juicios.

En el caso de La Perla, Geuna consigue identificar al civil José López, alias “Chubi”, como el responsable del asesinato de su marido. También es el caso del sargento Luis Manzanelli, apodado “Luis” o “El Hombre del Violín”, al que señala como responsable de los asesinatos de las detenidas María de Roarte y Lola Vergara (CADHU, 1980, p. 180-181).

Además de identificar a los ejecutores de las consignas terroristas en la ESMA y La Perla, también sacan a la luz los nombres una serie de autoridades que visitaron el centro de detención de la ESMA y que, por lo tanto, tenían conocimientos de lo que estaba sucediendo tras ese velo de clandestinidad. Entre otros, destacan miembros del departamento de prensa y comunicación de la Junta Militar, como el capitán Carlos Corti, el capitán Carlos Carpintero, el capitán Walter Allara y el capitán Roberto Pérez Froio (CADHU, 1980, p. 41).

En segundo lugar, sus testimonios nos permiten trazar un recorrido de aquellas personas que fueron secuestradas y trasladadas a estos centros clandestinos de detención, y que no salieron nunca de ahí. Es imprescindible la figura del sobreviviente como testimonio de los desaparecidos, porque ayudan a la identificación del lugar de detención y, posiblemente, del lugar de ejecución. Y María Alicia Milia de Pirlles, Sara Solarz de Osatinsky, Ana María Martí y Graciela Susana Geuna hablan de desaparecidos, tanto de los que vieron con vida y tuvieron la suerte de reencontrarse fuera de la ESMA y La Perla; como de aquellos con los que coincidieron y hoy engrosan la lista de desaparecidos; o como de aquellos a los que solo vieron cosidos a balazos. Vieron también dar a luz a nuevas vidas, que forman parte de otra lista, la de hijos y nietos secuestrados-desaparecidos. Dan fe de los nacimientos y son pruebas innegables de que estos bebés, niños y niñas existieron; por lo tanto, abre una salida imposible para la Junta Militar y los procesados por la dictadura: o están con vida -y no con sus familias- o fueron asesinados por el terrorismo estatal. Lo cuentan en el informe: “Desde que la embarazada llegaba, su destino estaba decidido. El de ambos. Para la madre: el traslado. Para el hijo: la duda” (CADHU, 1980, p. 86).

En el caso de desaparecidos de los que pueden dar fe, encontramos a Horacio Domingo Maggio, militante montonero que logró escapar del centro clandestino de detención en 1978. Estando fuera, escribió una carta a organismos internacionales denunciando a la Junta Militar y, meses después, fue secuestrado y asesinado en la ESMA. De su caso, explican que “todos fuimos obligados a desfilar ante el cadáver mutilado

de Horacio D. Maggio, quién tenía la cabeza destrozada por un escopetazo” (CADHU, 1980, p. 30). También es el caso de las monjas francesas Leónie Duquet y Alice Domon, que fueron trasladadas al centro de detención, sometidas a salvajes torturas y utilizadas como herramientas políticas, al obligarlas a grabar un vídeo fingiendo que estaban en manos del Partido Montonero; el responsable del trato que recibieron en la ESMA fue el teniente Schelling o Scheller (CADHU, 1980, p. 28). Después de eso, fueron trasladadas. O la líder montonera Norma Esther Arrostito, que fue secuestrada y trasladada a la ESMA en diciembre de 1976, mientras el Ejército informaba de su muerte en enfrentamiento; después de simular su muerte, fue torturada y asesinada por “Tommy” con una inyección, en enero de 1978 (CADHU, 1980, p. 90-91). En el caso de La Perla, encontramos el secuestro de Patricio Calloway, miembro sindical de Luz y Fuerza en Córdoba, que fue secuestrado a finales de 1976 y preso en La Perla. Después de un mes de tortura, fue fusilado y su cuerpo fue utilizado para justificar la represión al sindicato, alegando a un enfrentamiento entre miembros sindicales (CADHU, 1980, p. 156-157).

En el caso de las embarazadas, estas cuatro mujeres nos relatan hasta veinte experiencias de mujeres que dieron a luz a sus hijos e hijas en los centros de detención; quince en la ESMA y cinco en La Perla. Todas esas madres fueron trasladadas días o semanas después del nacimiento de sus hijos. En la mayoría de estos casos no se da información del paradero del niño, con una excepción. Es el caso de Mirta Alonso de Hueravilo, que fue secuestrada junto a su marido en mayo de 1977 en el velorio de su abuelo; un mes después, da a luz a su hijo en la ESMA y decide marcarle la oreja con una aguja, con tal de facilitar el reconocimiento del niño por si lo separaban de él. Ella y su marido fueron trasladados a los diez días del alumbramiento y hoy figuran en la lista de desaparecidos; pero la abuela pudo encontrar a su nieto en un orfanato de Buenos Aires seis meses después (CADHU, 1980, p. 21).

La situación de encierro complicaba los partos. Muchos de ellos se realizaban en la enfermería de la ESMA, con un mínimo personal médico y con la ayuda de otras detenidas; en caso de un parto complicado, la detenida podría ser trasladada al Hospital Naval. El médico que estaba a cargo de los partos y cesáreas en la ESMA era el doctor Magnasco (CADHU, 1980, p. 89). Además, la tortura y las condiciones infrahumanas del encierro traía complicaciones extra a las embarazadas. Una de ellas sufrió un aborto; otra, que había sufrido altas dosis de tortura con picana eléctrica, dio a luz a un niño que pesaba menos de dos kilos.

En tercer lugar, relatan las condiciones de encierro a las que se vieron sometidas ellas y sus compañeros, el trato vejatorio, la suciedad y las condiciones infrahumanas. En la ESMA, los detenidos se localizaban tanto en el sótano como en el altillo del edificio del Casino de Oficiales, así como en el tercer piso, en una zona denominada “Capucha”. En el sótano se situaba, además, el núcleo del arsenal represivo: las tres salas de tortura, la enfermería y diversas salas de interrogatorio. En la zona de “Capucha” del tercer piso eran llevados los presos que llevaban una capucha puesta: era un espacio de celdas, que medían hasta 2 metros de ancho y 70 cm de altura, con una colchoneta en el suelo, sin ventilación y sin luz natural. En el

atillo la situación era parecida a la “Capucha”, pero se le sumaban espacios para la tortura (CADHU, 1980, p. 56-62). Debían estar con grilletes en los pies y las manos esposadas, que causaba rozaduras y heridas que se infectaban; una capucha o un antifaz que les impidiera ver nada; prohibido moverse, prohibido hablar; con ruido y casi a oscuras. El objetivo era la deshumanización, “se termina por perder la identidad y se pasa a ser un número” (CADHU, 1980, p. 74). Unas condiciones parecidas se relatan en el testimonio de La Perla, con un trato sumamente vejatorio e incompatible con la dignidad humana. En este caso, se relatan burlas hacia los detenidos, como la obligación de adoptar posturas vejatorias o hacer correr los detenidos con los ojos vendados y guiarles hacia paredes u obstáculos, con el fin de provocarles daños y contusiones (CADHU, 1980, p. 150-151).

Más allá de esta distribución donde estaban los detenidos y sus condiciones de secuestro, los cuatro testimonios ofrecen una descripción incesablemente detallada de todos los espacios de la ESMA y La Perla, que se convierten en una prueba innegable de su encierro.

Sin duda, lo que genera más desaliento de sus testimonios es su experiencia más cercana a la muerte: los traslados de los detenidos, que los transforman en desaparecidos. En la ESMA, los traslados sucedían los miércoles o los jueves; el sótano se vaciaba de presos y ese día las reglas y condiciones del centro de detención se volvían inflexibles. Los presos que iban a ser trasladados eran llamados por su número y llevados a la enfermería, donde se les administraba un sedante que les adormecía. Una vez drogados, se les introducía en la parte posterior de un camión de carga. Sara Solarz de Osatinsky, Ana María Martí y María Alicia Milia de Pirles saben que, posteriormente, este camión los llevaba al aeroparque de la ESMA para ser introducidos en un avión o helicóptero. Sedados, pero vivos, eran lanzados al mar en los conocidos “vuelos de la muerte”.

Son capaces de hacer estas afirmaciones debido a su propia experiencia vital: en algunos días de traslado vieron al enfermero llegar al sótano con una caja llena de jeringas y frascos; otro día vieron cómo, después de un traslado, llegaba una camioneta de la Marina con el maletero lleno de grilletes (CADHU, 1980, p. 79-80). En los días de traslado, añaden, se solía oír el ruido de helicópteros sobrevolando la ESMA. También aseguran que un propio militar les confesó qué ocurría con estos detenidos: “El Oficial de Prefectura Gonzalo Sánchez, alias “Chispa”, dijo que los cuerpos eran tirados al mar” (CADHU, 1980, p. 80). Pero la fuente más fiable, y escalofriante, que les permite obtener esta información tiene nombre propio: el compañero Emilio Assales, “Tincho”, quién fue drogado, trasladado a un avión y, justo antes de despegar, los oficiales se dieron cuenta de que era el detenido equivocado. Volvió al interior de la ESMA, pero días después fue trasladado. Hoy en día sigue desaparecido (CADHU, 1980, p. 80-82).

A pesar de su fama, los vuelos de la muerte no fue el método de desaparición por excelencia. Gracias a otros testimonios conocemos que solían ejecutar a los detenidos fusilándolos, y sus cuerpos eran tirados en fosas comunes cercanas a los centros clandestinos de detención, en tumbas anónimas en los cementerios o bien despojados en la vía pública, en parques y calles. Las muertes que se producían también en el interior

de la ESMA, ya fuera a raíz de una inyección letal o mediante la tortura, solían ser ocultadas a los detenidos y detenidas. Lo cuentan estos tres testimonios: “En un principio se nos decía que a los secuestrados se los llevaba a otras dependencias [...]. Nos costó convencernos de que en realidad el ‘traslado’ conducía a la muerte” (CADHU, 1980, p. 78). Sin embargo, observar por ellas mismas los cuerpos inertes de sus compañeros tirados en el suelo, junto con la serie de indicios ya mencionados, no dejaba lugar a dudas (CADHU, 1980, p. 82). Después de los traslados, el sótano del centro de detención olía a desinfectante; mas “hubo veces que por negligencia en la limpieza se podían apreciar las marcas de los cuerpos que arrastraban desde la enfermería hasta la puerta lateral del sótano” (CADHU, 1980, p. 83).

En el caso de La Perla, Graciela Geuna no relata cuál era el destino de los traslados. Sin embargo, ofrece una lista de 194 personas con las que convivió en La Perla e informa del destino que sufrieron. Del total de 194 detenidos, 25 fueron liberados y otros 10 ingresaron, presumiblemente, a cárceles estatales o a otros centros de detención. Los 159 nombres restantes constan como asesinados o trasladados, sin más conocimiento de su destino (CADHU, 1980, p. 189-197).

Finalmente, los testimonios de estas cuatro mujeres son relevantes porque participaron en el Plan de Recuperación, así que nos ayudan a comprender el trato ofrecido a estos detenidos. En cuanto a la problemática social sobre la figura del superviviente, la disyuntiva de por qué esta persona salía con vida del centro de detención y otra desaparecía, sus testimonios son significativos porque explican bajo qué condiciones eran liberados. Su pertenencia a ese plan no significaba que estuvieran a salvo: Horacio Domingo Maggio y Ana María Ponce, integrantes también del plan, fueron asesinados (CADHU, 1980, p. 5). Tampoco implicaba una salvación dentro del circuito de represión, pues seguían sometidos a castigos físicos y tortura, así como el trato y las condiciones de vida. En el caso de Geuna, pasó un año bajo vigilancia militar y policial incluso después de ser liberada. A medida que les adoctrinaban en las líneas del régimen con tal que abandonaran sus principios ideológicos y cualquier tipo de rebelión contra la Junta Militar, se les iba encargando tareas como la traducción de noticias extranjeras sobre la dictadura, clasificaciones de los botines de guerra y otras tareas de oficina. Se les prometía una pronta liberación, y en cuanto esto ocurría, se les entregaba el pasaporte, se eliminaba cualquier registro o prueba de su encierro y algunos de ellos eran obligados a salir del país. En este exilio forzoso, estas mujeres y otros supervivientes incumplieron todas y cada una de las promesas que habían hecho dentro de la ESMA: dieron ruedas de prensa, escribieron informes, hablaron con organismos y autoridades extranjeras y contaron a todo aquel que quisiera escucharles lo que ocurría en Argentina.

4 Conclusiones

El Proceso de Reorganización Nacional puso en práctica en Argentina el terrorismo de Estado que llevaba años ensayándose en el interior del país, basado en las detenciones forzosas, la tortura, el asesinato y la desaparición de parte de la población. La clandestinidad se convirtió en el pilar fundamental para el desarrollo y la consolidación del terror, porque permitía al Estado ocultar las praxis terroristas a la sociedad argentina, en lo que se configuró como paralelismo global. A pesar de estos esfuerzos, la existencia de supervivientes y testimonios de los centros clandestinos de detención dificultaron esa vía clandestina, amenazando esta pretendida clandestinidad y, por consecuencia, al terrorismo estatal.

La propia existencia de supervivientes y testimonios ya dificulta la total implantación del sistema clandestino. El superviviente que está dispuesto a relatar su experiencia y los mecanismos de represión del Proceso de Reorganización Nacional ya se alza, por sí mismo, como un pilar de la ruptura de la clandestinidad. Esta ventana abierta no la forman casos aislados, ni excepciones que confirman la regla del sistema clandestino. Se trata de centenares de supervivientes, de testimonios de los secuestros de amigos y familiares. Denuncian a la Junta Militar, ponen nombre y apellido a los represores, señalan los centros clandestinos de detención y explican cómo se producen las detenciones. Su alegato contra la clandestinidad rompe la creencia de que el sistema clandestino fue inalterable.

Incluso, de manera excepcional, muestran fotografías de los secuestrados y de los genocidas: es el caso del fotógrafo Víctor Bastera, quien estuvo cuatro años encerrado en la ESMA y le encargaron la tarea de la falsificación de documentos, tanto de los detenidos como de los responsables del centro de detención. Bastera se apropió de algunos negativos de las fotografías que tomaba a los secuestrados y los militares. En el momento de su liberación y ya en período democrático, en 1984, ofreció su testimonio y su colección de fotografías con el fin de poner nombre y apellido a los desaparecidos, pero también a los perpetradores del horror.

María Alicia Milia de Pirlés, Sara Solarz de Osatinsky, Ana María Martí y Graciela Susana Geuna fueron secuestradas en la vía pública: en barrios residenciales, en el centro de una ciudad, en una estación de trenes y en su domicilio. A media mañana o a media tarde. No eran zonas industriales, ni barrios marginales, ni zonas rurales alejadas de núcleo urbano; tampoco eran horas tempestuosas de la noche. Estos secuestros se suceden en el mayor marco de normalidad posible; por lo tanto, la normalidad también lleva consigo la presencia de testigos de las detenciones. Son vecinos, transeúntes, acompañantes o amigos de los detenidos, que se convierten inexcusablemente en testigos de los operativos de los grupos de tareas y de la extrema violencia con la que llevaban a cabo los secuestros. No es el fin de este estudio determinar cuál fue la posición de la sociedad, agotada del derramamiento de sangre que trajo consigo los años 70, respecto a la dictadura; sin embargo, resulta difícil considerar que la clandestinidad fuera posible con tiroteos en las

calles, cadáveres en la vía pública, desaparecidos apareciendo en cementerios o con cuerpos flotando a orillas del mar o del río Paraná.

Los testimonios nos permiten conocer qué sucedía dentro del corazón de la bestia, en la ESMA y en La Perla. Métodos de tortura, partos clandestinos, asesinatos. Transforman en verdad aquellos rumores que estaban en las calles, aquello que se censuraba en la prensa, los crímenes que sospechaban los familiares de los desaparecidos. Además, señalan con el dedo los ejecutores del terrorismo estatal. El propósito de la clandestinidad, el de mantener una imagen difusa sobre las autoridades y los represores, los mecanismos del terror, los centros de detención y las ejecuciones, se desmantela. Se daña y se destruye porque los supervivientes nos dan nombres y apellidos, apodos, descripciones físicas de aquellos que tienen las manos manchadas de sangre.

Sus testimonios son, en definitiva, un símbolo del compromiso por la verdad. Tanto María Alicia Milia de Pirlés, Sara Solarz de Osatinsky, Ana María Martí y Graciela Susana Geuna como los centenares de supervivientes y testigos explican lo sucedido mientras la Junta Militar seguía en guerra contra la subversión, mientras desaparecían compañeros y familiares, mientras aparecían por las calles cuerpos destrozados de aquellos considerados subversivos. Además, esta empresa inquebrantable contra el Proceso de Reorganización Nacional se llevaba a cabo en la atmósfera de rechazo social. La sociedad argentina abrazó la dictadura con escalonados matices de apoyo: desde el ferviente vitoreo a la Junta Militar hasta la justificación de la persecución a los subversivos, que eran señalados como los causantes del baño de sangre de los años previos al golpe de Estado (LVOVICH, 2009). Se culpabilizó al detenido-desaparecido, responsabilizándole de su destino final bajo las sentencias de “por algo será” y “algo habrá hecho”, pero la sociedad se mostró especialmente cruel y condenatoria con la figura del superviviente, relegándola a un espacio marginal (SABORIDO; PRIVITELLIO, 2006, p. 430). Primero, por su condición de subversivo, criminal, delincuente, terrorista, y por ende merecedor de lo que le hubiera pasado mientras estaba detenido. Segundo, por la creencia de haber sido un delator, un cómplice, y que gracias a ello había logrado salir con vida mientras otros restaban desaparecidos. A través del exilio, forzoso o voluntario, fueron capaces de narrar sus experiencias y las de otros compañeros, quienes ya no tenían la oportunidad de salir de la ESMA y La Perla con vida (JENSEN; LASTRA, 2014, p. 313-314).

La figura del superviviente y testimonio parte del hecho de que fue víctima del sistema represivo estatal. Sin embargo, cuando analizamos su figura como fuente de estudio, en cuanto a testigo del terrorismo de Estado, recupera el carácter de resistencia y de entereza. Rompe la clandestinidad, establece grietas en la división entre aquello que restaba en el ámbito privado y la dimensión pública y compromete, de manera inexcusable, a la globalidad de la sociedad argentina. Pilar Calveiro, politóloga y superviviente de la ESMA, considera que la última dictadura militar no fue ajena a la sociedad argentina, sino que se enlaza y forma parte de ella (CALVEIRO, 1998, p. 27). El testimonio de estas cuatro mujeres, junto con otros más, arrastraron a aquella parte de la sociedad argentina, la que no quería ver, la del “algo habrán hecho”, hacia la vorágine de destrucción en la que se había convertido el Proceso de Reorganización Nacional. Y esa es la sociedad en la que, todavía hoy, la violencia y las figuras del sobreviviente y del desaparecido suponen un espacio de conflicto (GARBERO, 2017, p. 31-53).

Referencias

ÁGUILA, Gabriela, ALONSO, Luciano. *Procesos represivos y actitudes sociales. Entre la España franquista y las dictaduras del Cono Sur*. Buenos Aires: Prometeo Libros, 2013.

ATALIVA, Vítoret *al.*. Materialidades y prácticas sociales genocidas (1975-1977). Reflexiones desde el Pozo de Vargas (Tucumán, Argentina). *Mundo de antes*, n.2, v.14, 2020.

BASUALDO, Victoria. Complicidad patronal-militar en la última dictadura argentina: los casos de Acindar, Astarsa, Dálmene Siderca, Ford, Ledesma y Mercedes Benz. *Engranajes*, 2006, p. 1-21.

CALVEIRO, Pilar. *Poder y desaparición: los campos de concentración en Argentina*. Buenos Aires: Colihue, 1998.

CAÑÓN VOIRIN, Julio Lisandro. *Terrorismo de Estado y política educativa. Argentina (1976- 1983)*. Santiago de Compostela: Universidade de Santiago de Compostela, 2012.

CAÑÓN VOIRIN, Julio Lisandro. *De la crisis de hegemonía al terrorismo de Estado. Argentina 1955-1976*. Córdoba: Lago Editora, 2018.

Comisión Argentina de Derechos Humanos – CADHU. *Testimonios del genocidio*. 1980.

CONTE MCDONELL, Augusto; MIGNONE, Emilio. El caso argentino: Desapariciones forzadas como instrumento básico y generalizado de una política. In: Coloquio La política de desapariciones forzadas de personas. París, 1981. Disponible en:

https://www.cels.org.ar/common/documentos/Coloquio_Paris_paralelismoglobal.pdf Acceso en: 20/08/2022.

FELD, Claudia, Marina, FRANCO. Las tramas de la destrucción: prácticas, vínculos e interacciones en el cautiverio clandestino de la ESMA. *Quinto Sol*, n. 3, v. 23, 2019, p 1-21.

GARAÑO, Santiago. *Memorias de la prisión política durante el terrorismo de Estado en la Argentina 1974-1983*. La Plata: Universidad Nacional de La Plata, 2020.

GARBERO, Vanesa. El terrorismo de estado en Argentina a escala local. Tensiones entre la memoria dominante y memorias locales. *Península*, n. 1, v. 12, 2017, p. 31-53.

JENSEN, Silvina, LASTRA, Soledad. *Exilios: Militancia y represión. Nuevas fuentes y nuevos abordajes de los destierros de la Argentina de los años setenta*. La Plata: Edulp, 2014.

LVOVICH, Daniel. Sistema político y actitudes sociales en la legitimación de la dictadura militar argentina (1976-1983). *Ayer*, n. 75, 2009, p. 275-299.

MIGNONE, Emilio. Razones que contribuyeron tanto a producir el genocidio como a asegurar la impunidad. In: Simposio contra la impunidad y en defensa de los derechos humanos, Barcelona, 1998. Barcelona: Plataforma Argentina contra la Impunidad, Icaria, p. 51-53.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación. Responsabilidad empresarial en delitos de lesa humanidad. Represión a trabajadores durante el terrorismo de Estado. 2015.

PLATÍA, Marta. Sara Osatinsky: El represor Vergez me contó paso a paso el asesinato de mi marido y de mis hijos de 15 y 19 años. *Página 12*, 09/09/2013.

PONTORIERO, Esteban Damián. “En torno a los orígenes del terror de Estado en la Argentina de la década de los setenta. Cuándo, cómo y por qué los militares decidieron el exterminio clandestino”, *Papeles de Trabajo*, v. 10, 2016, p. 30-50.

PONZA, Pablo. *Los intelectuales críticos y la transformación social en Argentina (1955-1973)*. Barcelona: Publicacions i Edicions de la Universitat de Barcelona, 2007.

Registro Unificado de Víctimas del Terrorismo de Estado (RUVTE). Listado de centros clandestinos de detención y otros lugares de reclusión ilegal del terrorismo de Estado en la Argentina entre 1974 y 1983, Anexo V. 2015. Disponible en: https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/6._anexo_v_listado_de_ccd-investigacion_ruvte-ilid.pdf Acceso en: 20/08/2022.

SABORIDO, Jorge, PRIVITELLIO, Luciano. *Breve historia de la Argentina*. Madrid: Alianza, 2006.

SCATIZZA, Pablo. Represión clandestina en la Argentina de los setenta. Algunas reflexiones sobre su punto de partida. *A Contra Corriente*, 2015, p. 138-157.

Submissão: 23/12/2021

Aceite: 02/11/2022